INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"Mantenimiento y Reparación de vehículos"
ID Nº 401.761.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo a las 13:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 182/2021, integrado por el Lic. Carlos Raúl Montiel Flores, el Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas y el Sr. Isidro Zayas, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2021 "*Mantenimiento y Reparación de Vehículos*" - ID Nº 401.761.

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas:

1. ANTONIO MALDONADO CHAVEZ
2. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
3. JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA
4. RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ
5. UNIVERSAL CAR SERVICE S.A.

El plazo de presentación fue fijado para el día 11 de octubre de 2021 hasta las 09:30 horas. En dicha oportunidad presentaron ofertas las empresas:

1. Ricardo Andrés González Ortiz
2. Justo Pastor Molas Hermosa
3. Gladys Joiada Moreno Caballero
4. Jorge Claudio Maure Navarro
5. Justo Almada Colman
6. Wilfrido Andino Leguizamón

El acto de apertura se realizó amparado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.G.P.E.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Método de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido al art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Econ. Carlos A. Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63 del Decreto N° 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 63.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

  a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no

Lic. Carlos R. Montiel F.
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"Mantenimiento y Reparación de vehículos"
ID Nº 401.761.-

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. ----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, el Método de Evaluación mocionado, es aprobado por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura de fecha 11 de octubre del 2021, observándose que se presentaron 06 (seis) ofertas. El sistema de adjudicación del llamado es por el **TOTAL**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**.

Observaciones realizadas en la Apertura:

En representación de la firma RG SERVICE de la Sra. Elizabeth Mora Ferreira, hace lugar a las siguientes observaciones:

- La empresa TRANKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, no presento su Declaración Jurada de Miembros y Facturas.
- La empresa JPM de Justo Pastor Molas, no presento factura.
- La empresa Servicio Integral de Gladys Joiada Moreno, no presento factura.
- La empresa Servicios y Comercios Patric, no presento Declaración Jurada de Miembros y facturas.

En representación de la Empresa JPM de Justo Pastor Molas, hace lugar a la siguiente observación:

- La empresa RG SERVICE de Ricardo González Ortiz, en el SIPE no está activo el Registro Único del Contribuyente, solo se encuentra histórico y no presento en forma física el documento.

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.G.P.E.

Respuesta del Comité: en referencia a todas las observaciones asentadas en el proceso de la Apertura de Ofertas, las mismas serán estudiadas en el proceso de evaluación, conforme a los criterios de evaluación determinados en la Carta de Invitación. De ser necesario el Comité solicitara por nota las documentaciones necesarias para su verificación posterior en cuanto a la veracidad de las observaciones.

Carlos I. Monti
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Econ. Carlos G. Méndez Rolón
Dirección General de Planificación y Evaluación
Poder de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"Mantenimiento y Reparación de vehículos"
ID Nº 401.761.-

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Declaración Jurada debidamente extendida	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Ricardo Andrés González Ortiz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justo Pastor Molas Hermosa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Gladys Joiada Moreno Caballero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Jorge Claudio Maure Navarro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Justo Almada Colman	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Wilfrido Andino Leguizamón	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES						
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FISICAS	RICARDO GONZALEZ ORTIZ	JUSTO PASTOR MOLAS	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	JORGE MAURE NAVARRO	JUSTO ALMADA COLMAN	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple - SIPE N° 1663043	Cumple - SIPE N° 1663324	Cumple - SIPE N° 1663345	Cumple - SIPE N° 1640544	Cumple - SIPE N° 1663135	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple - SIPE N° 1663043	Cumple - SIPE N° 1663324	Cumple - SIPE N° 1663345	Cumple - SIPE N° 1640544	Cumple - SIPE N° 1663135	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple - Folio 26 al 29	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS	NO APLICA					
DOCUMENTOS LEGALES - OFERENTES EN CONSORCIO	NO APLICA					

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.G.P.E.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Situación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO/AGPE N° 04/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Lic. Carlos M. Montiel
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Lcdo. Carlos M. Caballero Rodas
Director General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"Mantenimiento y Reparación de vehículos"
ID Nº 401.761.-

OFERENTE	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Funci6n pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretarla de la Funci5n pública.
Wilfrido Andino Leguizamón	SIN REGISTROS	SIN DATOS
Gladys Joiada Moreno Caballero	SIN REGISTROS	SIN DATOS
Ricardo Andrés González Ortiz	SIN REGISTROS	SIN DATOS
Justo Pastor Molas Hermosa	SIN REGISTROS	SIN DATOS
Jorge Claudio Maure Navarro	SIN REGISTROS	SIN DATOS
Justo Almada Colman	SIN REGISTROS	SIN DATOS

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el Memorando DTH N° 177 de fecha 14 de octubre de 2021.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos. Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, los oferentes: RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ, JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, JUSTO ALMADA COLMAN y WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON **CUMPLEN**, con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso a) punto 2 del art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*".

En este caso el Comité de Evaluación determina que, si se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos, para la oferta de la firma *Wilfrido Andino Leguizamón* debido a un error en la sumatoria del total de la oferta presentada:

Monto de la oferta total presentada: Gs. 309.231.885

Monto de la oferta total corregido: Gs. 308.415.724

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar al Oferente WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON por Nota CEO/AGPE Nº 11/2021 de fecha 27 de octubre del 2021, las aclaraciones pertinentes, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dirección General de Planificación y Evaluación
Dirección de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.G.P.E.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"Mantenimiento y Reparación de vehículos"
ID Nº 401.761.-

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

La Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total

Este Comité Evaluador solicita la aceptación del error aritmético detectado en los siguientes ítems:

37, 53 y 71, en los mismos se insertó la suma total de los sub ítem y por ende se tomó en la suma total de la oferta presentada. Entonces los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

Monto de la oferta total presentada: Gs. 309.231.885

Monto de la oferta total corregido: Gs. 308.415.724

Por lo expuesto solicitamos su conformidad en cuanto al error detectado y si aceptan la corrección del precio total de su oferta.

La respuesta al requerimiento deberá ser remitido a ceo@agpe.gov.py; cmontiel@agpe.gov.py; cahaidar@agpe.gov.py; izayas@agpe.gov.py a más tardar el día jueves 28 de octubre del 2021, hasta las 16:00 horas, debidamente firmados y foliados.

El Oferente WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, responde en tiempo y forma, dando su aprobación para la corrección aritmética.

Ing. Carlos L. Montiel F.
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Econ. Carlos A. Haidar Rolón
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.G.P.E.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"Mantenimiento y Reparación de vehículos"
ID Nº 401.761.-

SERVICIO MECANICO
TOYOCAR
[illegible] Andino Leguizamón
[illegible] Corrales
Tel. 391 [illegible] Telefax: 374 223
Asunción - Paraguay

ESPECIALIZADOS
T O Y O T A

Asunción, 27 de octubre de 2021

REF.: LCO N°04/2021 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"
ID N.°.: 401.761

SEÑORES
Auditoría General del Poder Ejecutivo - Presidencia de la República.

Me dirijo a Ustedes, en relación al llamado de referencia a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado según nota recibida el día miércoles 27 de octubre de 2021, con respecto a la aceptación de errores aritméticos, **acepto y corrijo el monto estipulado de 309.231.885 Gs. (trescientos nueve millonones doscientos treinta y un mil ochocientos ochenta y cinco)** a la suma de **308.415.724 Gs. (trescientos ocho millones cuatrocientos quince mil setecientos veinticuatro)**. De mi oferta presentada.

Sin nada mas que agregar me despido de Ustedes con el respeto de siempre y aguardando una respuesta favorable.

Atte,

Servicio Mecánico
TOYOCAR
[illegible] EN GRAL.
[illegible] 1110 e/ Corrales
[illegible] Telefax: 374 223 - As.

Wilfrido Andino Leguizamón
PROPIETARIO

Econ. Carlos A. Maidana Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Se pasa a ordenar de menor a mayor la cotización de las ofertas presentadas por los oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA
1	Wilfrido Andino Leguizamón	***308.415.724***
2	Gladys Joiada Moreno Caballero	340.035.996
3	Ricardo Andrés González Ortiz	398.284.000
4	Justo Pastor Molas Hermosa	406.975.548
5	Justo Almada Colman	476.050.394

Lic. Carlos [illegible] Montiel
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

En el proceso de la revisión de las planillas de ofertas presentadas, este Comité Evaluador pudo visualizar que la firma TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, no presenta oferta para los siguientes **ítems: 38.3, 46.4, 78.4** y teniendo en cuenta que el sistema de

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.G.P.E.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"Mantenimiento y Reparación de vehículos"
ID Nº 401.761.-

adjudicación del llamado es por el **TOTAL**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** la misma no cumple con el requisito de carácter sustancial, por lo cual su oferta queda **DESESTIMADA.** Por tal motivo no se toma en cuenta su oferta en el cuadro descripto más arriba.

Conclusión: Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas resuelve **DESESTIMAR** la oferta presentada, por la empresa **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** por los motivos expuestos.

Se selecciona provisoriamente a la Empresa de menor precio en este caso el **OFERENTE WILFRIDO *ANDINO LEGUIZAMON,*** como la primera mejor oferta y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES FORMALES	**WILFRIDO *ANDINO LEGUIZAMON***	
	Presenta	**Observación**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	SIPE N° 1657975
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	FOLIO 015
3. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19(**)	CUMPLE	N° DE REGISTRO DJBR 6826
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	-
5.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	-
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	-
EXPERIENCIA	**Presenta**	**Observación**
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020.	CUMPLE	-

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ing. Carlos E. Montiel
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Econ. Carlos G. Alcaidar Rodríguez
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.G.P.E.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"Mantenimiento y Reparación de vehículos"
ID Nº 401.761.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar al Oferente WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON por Nota CEO/AGPE Nº 10/2021 de fecha 18 de octubre del 2021, las aclaraciones pertinentes, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. *Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable, debido que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. (El formato de la planilla deberá ser conforme a las indicaciones establecidas en la Resolución DNCP N° 521/21).

Se comunica que los documentos arriba solicitados y la explicación detallada de la composición del precio ofertado deberán ser remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoria General del Poder Ejecutivo, vía correo electrónico atendiendo a los protocolos sanitarios vigentes sobre Pandemia COVID 19, los documentos solicitados deberán ser remitidos a ceo@agpe.gov.py; cmontiel@agpe.gov.py; cahaidar@agpe.gov.py; izayas@agpe.gov.py a más tardar el día martes 19 de octubre del 2021, hasta las 16:00 horas, debidamente firmados y foliados.

WILFRIDO *ANDINO LEGUIZAMON*, ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación de ofertas en tiempo y forma. La Nota de respuesta y la planilla de desglose de precio forma parte integra del Informe.

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que, el desglose de precios presentado por el oferente, con respecto a los ítems solicitados es aceptable.

Motivo por el cual *SE ACEPTA LA OFERTA* presentada por la firma **WILFRIDO *ANDINO LEGUIZAMON***.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.G.P.E.

Carlos ... Montiel
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Econ. Carlos A. Haidar Ríos
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"Mantenimiento y Reparación de vehículos"
ID Nº 401.761.-

WILFRIDO *ANDINO LEGUIZAMON*, ha presentado EL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, pero tendiendo que su oferta económica es la más baja no es necesario la aplicación del margen de preferencia.

Conclusión: La Empresa **WILFRIDO *ANDINO LEGUIZAMON*. CUMPLE** con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General,** salvo mejor parecer:

ADJUDICAR el Llamado a **Contratación Directa N° 04/2021 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos"** con ID N°401761, a la Empresa **SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón**, con RUC N°889624-0, por un monto máximo de Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido, y monto mínimo de Gs. 22.500.000 (guaraníes veinte y dos millones quinientos mil) IVA incluido, por ser la primera oferta económica más baja y que cumple con todos los requisitos sustanciales y formales de acuerdo al análisis realizado por este Comité de Evaluación de conformidad a la Carta de Invitación del llamado.

Se da por concluida la evaluación, el día miércoles 29 de octubre del año 2021 y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

Sr. Isidro Daniel Zayas
Evaluador

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Evaluador